

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
ADENDA 1 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 003-2021**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 003-2021 "SUMINISTRO DE POSTERÍA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

PREGUNTA N°1

En el numeral "15. OFERTA ECONOMICA" indica que: "El proponente deberá cotizar todos los ítems requeridos...", en cuanto a este requerimiento nosotros somos fabricantes de postes en fibra de vidrio, es decir, solo podríamos cotizar los ítems con este material, ¿nuestra pregunta es de igual forma podríamos participar en la solicitud?

Respuesta: La adjudicación es total, no es posible ofertar parcialmente los ítems referenciados en los términos.

PREGUNTA N°2

En el numeral "7.1.1 OBJETIVO GENERAL" y en el numeral "15. OFERTA ECONOMICA" ambos tienen un listado de ítems con cantidades diferentes, nuestra pregunta es ¿con cuál listado nos debemos basar para enviar la cotización?

Respuesta: El listado de ítems es el visto en el numeral 7.1.1, se realizará Adenda modificatoria del numeral 15. Oferta económica.

PREGUNTA N°3

Futech desea participar de la oferta. Nos gustaría saber las cantidades y referencias de postes en PRFV a participar.

Respuesta: Las cantidades y referencias se encuentran dentro de los términos de referencia publicados.

PREGUNTA N°4

En el numeral 6.1.4 Recepción de ofertas: se indica que debe entregarse el 25 de Febrero de 2021 a las 14:00 horas en las instalaciones de Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P. ubicada en la carrera 11 N° 17-35 piso 4 edificio Torre Central de la ciudad de Pereira, en 2 sobres cerrados (medio físico y magnético). Ante la situación generada por la pandemia, solicitamos la confirmación del modo de presentación del presente proceso.

Respuesta: Se confirma que este será el medio de recepción de ofertas para la presente invitación.

PREGUNTA N°5

En el numeral 8. Termino o plazo de ejecución se estipulan unos tiempos de entrega para cada orden de compra con unas cantidades previamente descritas. Solicitamos confirmar si el proveedor puede plantear el tiempo de entrega conforme a su capacidad de producción y

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

optimización del transporte. Así mismo se solicita aclarar el sitio de entrega de cada uno de los proyectos.

Respuesta: El Oferente debe realizar las entregas según el cronograma que la Empresa tiene establecido para cada uno de sus proyectos. El Oferente a quien se le adjudique el proceso contará con la información de entrega particular de cada uno de los elementos.

PREGUNTA N°6

En el numeral 10.3 Perforaciones sujeción de estructuras: el número de perforaciones y separación de deben ser de tipo estándar del mercado. ¿Esto hace referencia a 10 perforaciones separadas cada 2º cm?

Respuesta: Correcto, hace referencia al estándar manejado en el mercado.

PREGUNTA N°7

El numeral 10.3 Aplica para tanto para los postes de fibra como a los de concreto?

Respuesta: Sí, aplica para ambas referencias.

PREGUNTA N°8

En el numeral 12 Aspecto económico para tener en cuenta: los precios no podrán ser reajustados en ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la entrega y facturación del suministro: Debido a la inestabilidad del mercado mundial de materias primas, ¿es posible incluir una fórmula de ajuste del precio que corresponda a la variación de los precios de las materias primas?

Respuesta: No es procedente su solicitud.

PREGUNTA N°9

En el numeral 12 Aspecto económico para tener en cuenta- literal b. El proveedor que salga favorecido deberá facturar cada pedido utilizando estos nombres y el código catálogo de Energía de Pereira. ¿Este requerimiento es de obligatoriedad? La anterior consulta debido a que la Empresa maneja su propia codificación para la facturación de los productos estandarizada en un sistema ERP, lo cual impediría su cumplimiento.

Respuesta: Esto podrá ser revisado con el Oferente a quien se le adjudique el proceso.

PREGUNTA N°10

En el numeral 13.2 Garantías indica que en caso de suscribirse el contrato Energía de Pereira considerara una clausula penal pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación equivalente al 20% del valor del contrato. Se solicita eliminar esta cláusula en virtud de no estar contemplada en el contrato de seguros.

Respuesta: No es procedente su solicitud.

PREGUNTA N°11

En el numeral 13.3 Forma de pago Energía de Pereira pagara a los 60 días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura. ¿El proponente puede plantear un plazo para el pago diferente?

Respuesta: Corresponde a la propuesta por parte de Energía de Pereira el oferente puede proponer otra forma de pago.

Se firma a los 22 días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,



MATHEO ESPINOSA GUARIN

Gestor Proyectos de Inversión

Gerencia Técnica

Tel: 3151515

www.eep.com.co   